

Sus derechos como empleado según la Ley de Familias Saludables de Delaware

¿Qué es la licencia remunerada según la Ley de Familias Saludables de Delaware?

La Ley de Familias Saludables de Delaware (Healthy Delaware Families Act) es una ley estatal; ofrece a las personas cubiertas el reemplazo del salario y la protección del empleo durante el período de licencia familiar o médica que reúne los requisitos correspondientes. La ley funciona junto a la Ley Federal de Licencia Familiar y Médica (FMLA, por su sigla en inglés), que permite a los empleados tomar una licencia no remunerada, con protección del puesto de trabajo y continuidad de las prestaciones médicas. A partir del 1 de enero de 2026, los trabajadores de Delaware podrán tomar licencia con protección del empleo de forma remunerada. La División de Licencias Remuneradas del Departamento de Trabajo de Delaware vela por el cumplimiento de las disposiciones de la ley. Según la ley, las personas cubiertas tendrán estas opciones:

- Hasta 12 semanas laborales de licencia remunerada en un período de 12 meses por nacimiento, adopción o cuidado temporal de un niño con la persona cubierta.
- Hasta 6 semanas laborales de licencia remunerada en un período de 24 meses en los siguientes casos:
 - A causa de una condición grave de salud mental o física de la persona cubierta que le impida trabajar.
 - Para cuidar al cónyuge, hijo o progenitor de la persona cubierta que tenga una condición grave de salud mental o física.
 - Por motivos que reúnan los requisitos correspondientes relacionados con el despliegue en el extranjero del cónyuge, hijo o progenitor de la persona cubierta que sea miembro del servicio militar.

Una persona cubierta no puede tomarse más de 12 semanas de licencia en un período de 12 meses. Las personas cubiertas tienen derecho a tomar esta licencia en un único bloque de tiempo. Cuando exista una necesidad médica o corresponda por otros motivos, la persona cubierta podrá tomar la licencia de forma intermitente: en bloques separados de tiempo o en un horario reducido de menos horas diarias o semanales.

La licencia según la ley es remunerada. Las personas cubiertas tienen derecho a recibir el 80 % de su salario semanal promedio mientras estén con licencia autorizada, hasta \$900 semanales. El salario semanal promedio incluye todos los ingresos recibidos de un empleador: el salario base, las comisiones, las propinas y las bonificaciones.

¿Tengo derecho a una licencia remunerada?

Tiene derecho a una licencia remunerada si se cumplen todas las condiciones siguientes:

- Trabaja para una empleadora cubierta.
- Trabajó para su empleador durante al menos 12 meses.
- Trabajó al menos 1250 horas de servicio con su empleador durante los 12 meses anteriores a su licencia ("horas de servicio" son las horas efectivamente trabajadas y no se incluye el tiempo de licencia por vacaciones, enfermedad u otra licencia).
- Trabajó en Delaware al menos el 60 % de esas 1250 horas.
- Su empleador tiene al menos 10 empleados en Delaware (para la licencia parental) o 25 empleados en Delaware (para la licencia de cuidado familiar, médica o por exigencias que cumplan los requisitos).

Trabaja para un empleador cubierto si:

- Trabaja en Delaware para un empleador (salvo el gobierno federal) que tiene al menos 10 empleados.
- El negocio de su empleador no cierra durante más de 30 días consecutivos en un período de 12 meses.

Un número reducido de trabajadores no se consideran empleados a efectos de la ley. Quienes no están cubiertos por la ley son los trabajadores ocasionales/temporales que trabajan para el Estado de Delaware, el Departamento de Educación o una entidad cubierta por las prestaciones de los trabajadores estatales.

¿Qué tipo(s) de licencias debe conceder mi empleador?

El tipo o los tipos de licencia que debe conceder el empleador depende del número de trabajadores que tenga en Delaware.

- Los empleadores con 1 a 9 trabajadores cubiertos no están obligados a dar prestaciones de licencia familiar y médica remunerada.
- Los empleadores con 10 a 24 trabajadores cubiertos están obligados a dar a sus empleados licencia parental.
- Los empleadores con 25 o más trabajadores cubiertos están obligados a conceder licencias parentales, médicas, de cuidado familiar y por exigencias que cumplan los requisitos.

Las empresas pueden optar por participar del programa de seguro de Licencia Remunerada de Delaware (DPL, por su sigla en inglés) para ofrecer más prestaciones de las requeridas. Para obtener más información, visite de.gov/paidleave.

¿Cómo solicitar una licencia remunerada?

En general, para solicitar la licencia deberá proceder de la siguiente manera:

- Seguir las políticas habituales de su empleador para solicitar licencia.
- Avisar al empleador al menos 30 días antes de necesitar la licencia.
- Si no es posible avisar con antelación, notificar a su empleador lo antes posible.

¿Cómo sé qué tipo de seguro de licencia remunerada ofrece mi empleador?

Su empleador le comunicará si la cobertura de su seguro de licencia remunerada se efectúa a través del programa de seguros de la DPL o de un plan de seguro privado autorizado. Los planes privados incluyen el plan autoasegurado del empleador y el plan autorizado de una aseguradora. Según el tipo de cobertura que le dé su empleador, el pago de las prestaciones se efectuará a través del programa de seguros de la DPL o del plan de seguro privado que autoriza su empleador. Su empleador le brinda un plan privado a través de Mutual of Omaha.

Presentación de solicitudes

Los empleadores, sus empleados o los representantes designados deben solicitar las prestaciones de licencias remuneradas mediante la presentación de una solicitud, junto con la documentación requerida, directamente a Mutual of Omaha. Para presentar un reclamo:

- Descargue un formulario de reclamación
 - Visite mutualofomaha.com/support/forms y ubique el formulario de Licencia Familiar y Médica Remunerada
 - Llame: 833-928-2179
 - Envíe un correo electrónico: escanee los formularios completados y firmados, y envíelos por correo electrónico a submitgroupPFML@mutualofomaha.com
 - Envíe los formularios completados a:

Reclamos de Seguro de Grupo de Mutual of Omaha Insurance Company
3300 Mutual of Omaha Plaza
Omaha, NE 68175-0001
- Presente un reclamación en línea
 - El link se encuentra disponible en el sitio web de los formularios; O
 - Visite mybenefits.mutualofomaha.com/my-benefits/ui/registration. Regístrate o inicie sesión. Haga clic en el ícono "enviar reclamación" en la página de inicio del portal.
- Para clientes de AbsencePro:
 - Envíe su información de licencia FMLA/STD/PFML al Equipo de Gestión de Ausencias en línea o por teléfono
877-365-2666 | absencepro.absencemgmt.com

Las solicitudes pueden presentarse antes de la ausencia laboral, y, en algunas circunstancias, una vez iniciada la ausencia.

El programa de seguros DPL se financia con menos del 1 % del salario semanal del trabajador. Los empleadores pueden exigir a sus empleados que contribuyan hasta la mitad del costo mediante deducciones en nómina a partir del **1 de enero de 2025**. Si un empleador ofrece cobertura a través de un plan privado, no puede costarle al empleado más de lo que habría pagado con el programa de seguros de la DPL.

La ley no afecta a ninguna ley federal o estatal que prohíba la discriminación ni reemplaza ninguna ley estatal o local, o convenio colectivo que ofrezca mayores derechos de licencia familiar o médica.

¿Qué debe hacer mi empleador?

Si tiene derecho a una licencia remunerada, su empleador deberá proceder de la siguiente manera:

- Mantener la confidencialidad de su información médica individual o la de sus familiares.
- Permitirle tomar una licencia laboral protegida por un motivo que cumpla los requisitos.
- Continuar con la cobertura de su plan de seguro de salud grupal durante el período de licencia en las mismas condiciones que si no lo hubiera tomado. Si usted paga una parte del costo del seguro médico grupal, deberá seguir pagando su parte mientras esté en licencia remunerada.
- Permitirle reincorporarse al mismo puesto de trabajo, o a uno prácticamente idéntico; con salario, prestaciones y otras condiciones laborales equivalentes, incluidos el turno y la ubicación, al momento de su licencia.

Si su empleador no puede interferir en su ejercicio de los derechos que reconoce la ley ni incurrir en amenazas o castigos por ejercerlos. Por ejemplo, su empleador no puede tomar represalias contra usted por solicitar una licencia remunerada o por cooperar con una investigación de la División de Licencias Remuneradas.

¿Dónde puedo obtener más información?

Llame al 302-761-8375 o visite de.gov/paidleave. Si considera que se vulneraron sus derechos en virtud de la Ley de Familias Saludables de Delaware, puede presentar una reclamación ante la División de Licencias Remuneradas del Departamento de Trabajo de Delaware o presentar una demanda privada contra su empleador ante un tribunal.